

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

C.E.I.P. Profesor Gálvez

D. Abelardo Gómez Benítez, Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en los tablones de anuncios del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 23 de octubre de 2021 inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicarán en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 26 de octubre de 2021.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día 15 de octubre hasta el día 28 de octubre de 2021.
5. Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
6. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 29 de octubre de 2021.
7. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en el Centro, el día 8 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.
9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 17 de noviembre de 2021 de 15:00 a 20:00 horas.
10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

Villaluenga del Rosario a 14 de octubre de 2021



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ELECTORAL DEL CENTRO